

¿Qué debe priorizar la PAC?

El debate sobre la priorización de las ayudas
10 de septiembre de 2026



Joaquín Olona Blasco
Ingeniero Agrónomo



La PAC: Una reforma permanentemente aplazada.

En 1992, tras el fracaso de la política de precios y mercados, la PAC original (1962) pasó a ser una política de apoyo directo a la renta en su formulación teórica, pero:

- *El sector sigue focalizado en los precios.*
- *Las fuerzas políticas no impulsan las reformas necesarias.*
- *Se reforma la arquitectura.*

Todo ello provoca **ANOMALÍAS**:

- Las rentas más altas concentran más ayuda.
- Dificultad de acceso de los jóvenes a las ayudas y a la tierra.
- Fraccionamiento virtual de explotaciones.
- Los jubilados son “agricultores activos”
- ...

... Y que la **carga y complejidad administrativa** sea desproporcionada y aumente sin cesar para los estados miembros.





Una PAC eficaz exige una mayor y mejor focalización entre los diferentes objetivos posibles, que es **una decisión esencialmente política.**

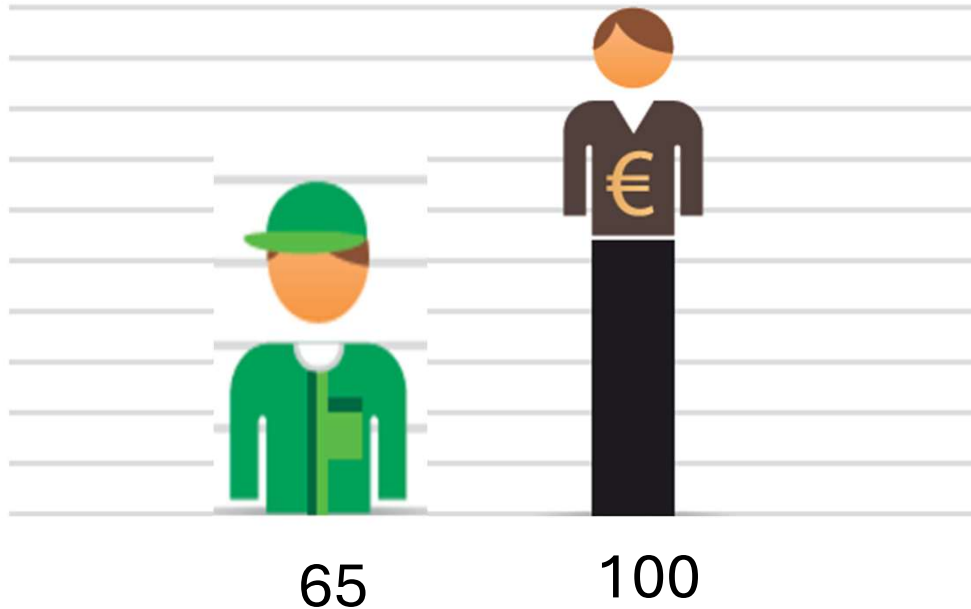


...Pero, decidir seguir atendiendo todos los objetivos posibles no es propiamente una decisión!

¿Qué problema queremos resolver?



BRECHA DE RENTA: la renta de los agricultores europeos equivale al 65% de la renta media europea



Para afrontar la brecha de renta agraria, la PAC debería focalizarse en el objetivo de la **EQUIPARACIÓN DE RENTAS** (*) compensando la renta de los agricultores profesionales vinculados al modelo familiar y profesional.

(*) Art. 39.1.b del TFUE

1.- Compensación de renta

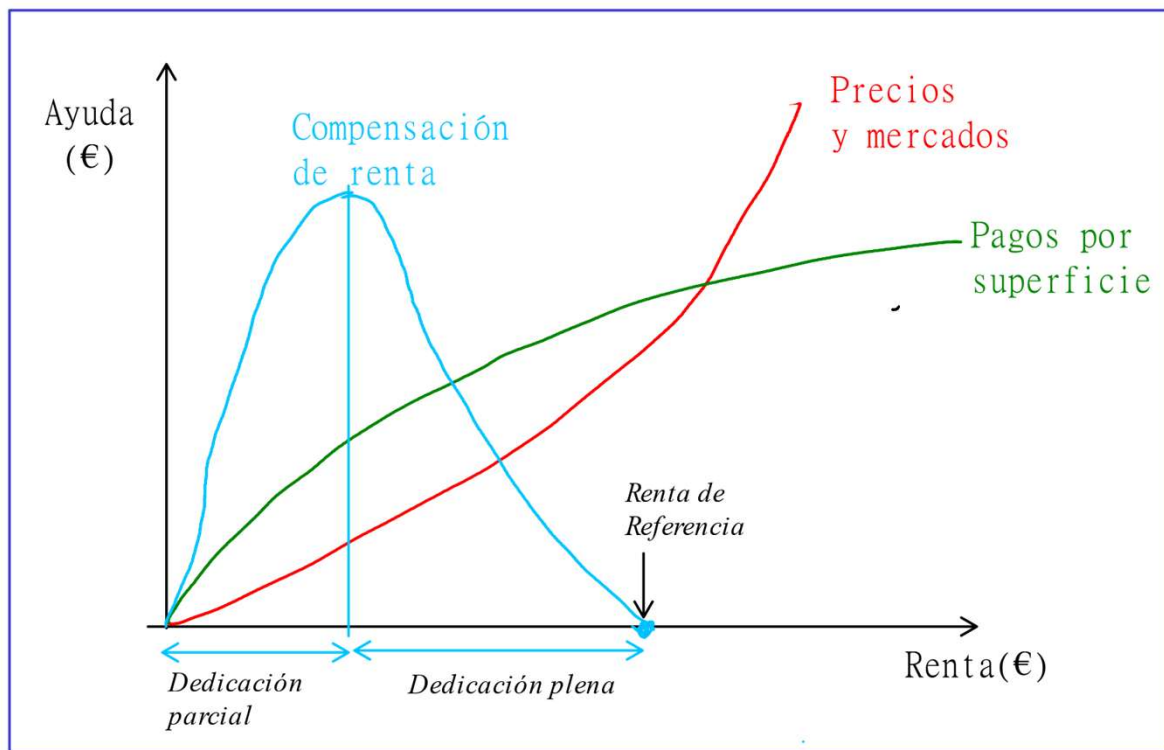
Garantizar un mínimo nivel de renta personal coherente con la dedicación y el nivel de renta agraria del titular de la explotación, con su dimensión económica, productividad y contribución ambiental.

- **La cuantía de la compensación de renta**, debería ser la diferencia entre la renta de referencia y la renta agraria obtenida, corregida en función de la profesionalidad, la dimensión económica, la productividad y la contribución ambiental
- **Renta de Referencia** es la definida por la Ley 19/1995 de Modernización de explotaciones y publicada anualmente por el Ministerio de Agricultura en el BOE. Para 2026 se cifra en 35.924,10 euros
- **Renta agraria** es la que se declara en el **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)**
- En aras de la **eficacia**, no sólo debe limitarse la ayuda a quienes no alcanzan la renta de referencia, sino que también debe exigirse una mínima dimensión económica y productividad como criterios de elegibilidad.



Agencia Tributaria

Las ayudas no deben aumentar con la renta del beneficiario

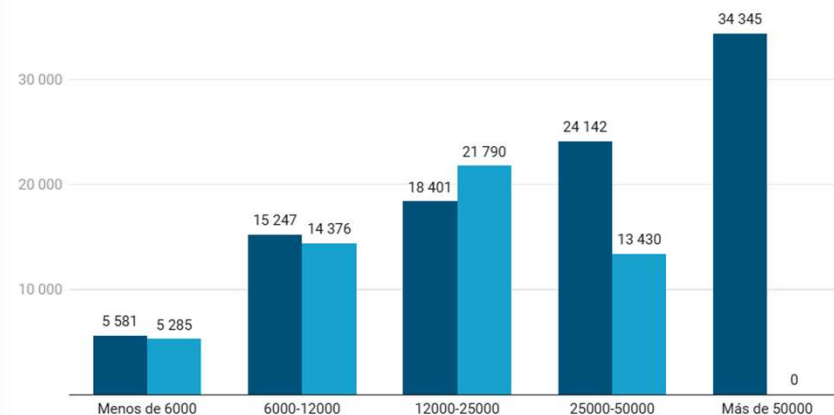


Los pagos por hectárea, al igual que la compensación de precios, hacen que la ayuda sea tanto mayor cuanto mayor es la renta del beneficiario. La “compensación de renta” debe evitar esta anomalía.

Aragón PAC 2016-2019

Importe medio de la ayuda en función del nivel de renta agraria finalmente obtenida por los beneficiarios de la PAC

En euros
■ Vigente ■ Simulación



Fuente: <https://www.plataformatierra.es/actualidad/equiparacion-rentas-agricolas-promesa-pendiente-pac>

En Aragón, tan solo el 10% de los declarantes de la PAC superan la renta de referencia, pero concentran el 25% de la ayuda total.

2.- Agricultor profesional

El titular de una explotación familiar que actúa laboralmente por cuenta propia y cuyos ingresos proceden esencialmente de la propia explotación.



- La **ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias** define **Agricultor profesional** como la persona física que siendo titular de una explotación agraria, al menos el 50 % de su renta total la obtenga de actividades agrarias u otras actividades complementarias, siempre y cuando la parte de renta procedente directamente de la actividad agraria de su explotación no sea inferior al 25 % de su renta total y el volumen de empleo dedicado a actividades agrarias o complementarias sea igual o superior a la mitad de una Unidad de Trabajo Agrario.
- Las ayudas de incorporación de jóvenes, por lo general, exigen un elevado grado de profesionalidad para resultar beneficiario.

3.- Explotación familiar

Prioriza el sostenimiento de la economía y del patrimonio familiar frente a otros objetivos financieros respecto de los capitales invertidos.

- **No se define en la Ley 19/1995 de modernización de explotaciones**
- No tiene por qué definirse en función de la procedencia del trabajo
- Puede definirse en función de **la procedencia del capital y de la dimensión económica.**
- Un buen ejemplo del perfil familiar es el exigido para la aplicación de las **ayudas de modernización de explotaciones e incorporación de jóvenes.**
- Como posible referente de dimensión económica cabe considerar la definición europea de microempresa (< 1 millón € de facturación).
 - Por ejemplo, la **Ley 6/2023 de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón** establece que las explotaciones afectas al modelo familiar y social deben acreditar una producción estándar superior a 10.000 € e inferior a 1 millón €.



¿Por qué concentrar el apoyo público en el modelo familiar y profesional?

- Concentra la brecha de renta
- Carece de economías de escala.
- Depositario del patrimonio genético y cultural agroalimentario
- Seguridad alimentaria a precios asequibles.
- Elevada valoración social
- Es el modelo al que se incorporan los jóvenes.
- Es el modelo al que se destinan las ayudas de modernización
- Base del sistema cooperativo agroalimentario
- Base de los sistemas de integración vertical intensivos
- Pilar esencial del mundo rural que se quiere preservar.
- ... La **PROFESIONALIDAD** es imprescindible para afrontar los retos



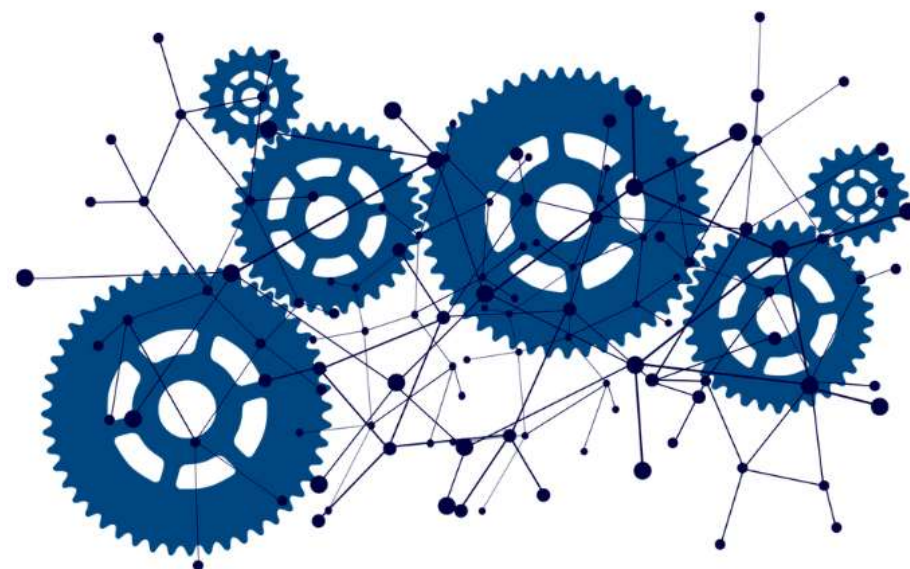
El modelo familiar como **opción de futuro**.

- La empresa familiar es una opción de futuro:
 - El reciente “*Informe Empresa Familiar 2026*”, elaborado por KPMG, afirma que “*la empresa familiar constituye uno de los pilares fundamentales del tejido empresarial español y desempeña un papel clave en la creación de valor, la generación de empleo y la estabilidad económica a largo plazo*”. También afirma este informe que el principal desafío que afronta el modelo empresarial familiar es “*la atracción y fidelización del talento*”. Entre el resto de los desafíos aparece “*la sucesión y preparación de la próxima generación*”.
- El modelo familiar agrario puede y debe ser también empresarial:
 - Debe fomentarse y priorizarse la **profesionalidad y la dimensión económica**, no lo contrario como ahora se hace mediante al tratamiento prioritario a los “*pequeños perceptores de la PAC*”
- Las expectativas de futuro del modelo familiar y profesional no son las mismas para todas las producciones y la apetencia del modelo corporativo tampoco.



Otras agriculturas y otras políticas agrarias.

- Focalizar la PAC en el modelo familiar y profesional no implica reducir la agricultura a dicho modelo.
- La propia supervivencia del modelo familiar y profesional también depende de ampliar y mejorar sus interrelaciones con el resto de modelos mediante procesos de integración, contratación, prestación de servicios, etc.
- Los modelos de carácter corporativo no necesitan del apoyo a las rentas, pero sí requieren políticas agrarias eficaces en materia sanitaria, ambiental, comercial o tecnológica.
- *Los propietarios de tierras cuya actividad económica y profesional es ajena a la agraria deben centrarse en la renta de la tierra, no en las ayudas.*



Muchas gracias.